

# Guía de Encuentros de Buena Voluntad



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



## ÍNDICE

1. Objetivo.....	2
2. Encuentros de Buena Voluntad.....	2
3. Proceso de solicitud.....	3
3. Lineamientos.....	5
4. Conclusión.....	5





## 1. Objetivo

Consolidar una herramienta de vinculación sectorial que facilita la comunicación directa entre la Agencia Sanitaria y los sectores público, privado y social.

### Encuentros de Buena Voluntad

Los Encuentros de Buena Voluntad son un mecanismo de vinculación que la Cofepris pone a disposición de los sectores público, privado y social, para que, mediante reuniones virtuales o presenciales, los sujetos regulados puedan aclarar inquietudes; consultar criterios regulatorios actuales; plantear problemáticas y propuestas de mejora regulatoria; presentar proyectos de innovación, y realizar seguimiento de trámites y procesos que excedan tiempos legales de respuesta.

Los Encuentros de Buena Voluntad...

- Se realizan exclusivamente a través de la Comisión de Fomento Sanitario (CFS), quien es la unidad administrativa encargada de la vinculación con los sectores regulados.
- No representan un trato preferencial para ningún sector o empresa.
- No aceleran ningún trámite al interior de la Cofepris.

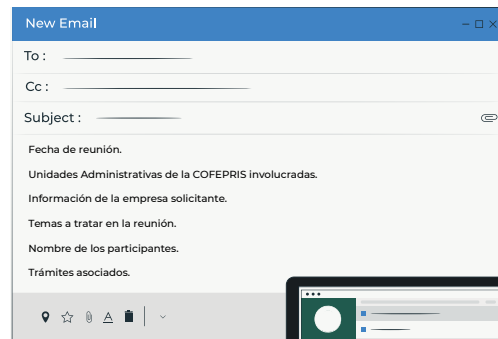




## 2. Proceso de solicitud

Para solicitar un Encuentro de Buena Voluntad:

- 1 El interesado debe enviar un correo electrónico a [encuentrosbv@cofepris.gob.mx](mailto:encuentrosbv@cofepris.gob.mx) solicitando la reunión y precisando el tema a tratar.
- 2 La CFS responderá el correo con el formato de solicitud, que deberá ser llenado por la empresa, cámara, asociación o institución con los siguientes datos:
  - Nombre de la empresa, cámara, asociación o institución.
  - Nombre de la persona solicitante del encuentro.
  - Tema(s) a tratar.
  - Objetivo(s) de la reunión.
  - Nombre de los participantes
  - Modalidad de la reunión (virtual o presencial).
- 3 Una vez que la empresa, cámara, asociación o institución envía el formato, la CFS evalúa la solicitud. En caso de ser procedente, enviará un correo electrónico con los detalles para la reunión:
  - Temas a tratar en la reunión.
  - Fecha.
  - Hora.
  - Carta de confidencialidad.
  - Solicitud de confirmación de reunión.





- 4 Posterior a la recepción del Formato de solicitud, la CFS revisará y evaluará la viabilidad del encuentro de buena voluntad, considerando los puntos anteriores.
- 5 En el momento en que la persona interesada confirme la reunión, la CFS enviará fecha, hora y lugar. En caso de que sea virtual, se enviará fecha, hora y liga de conexión.





### 3. Lineamientos

Cuando se lleve a cabo un Encuentro de Buena Voluntad, la empresa, cámara, asociación o institución debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- Sólo se permite el acceso de las personas que hayan acreditado la confirmación de la reunión.
- La discusión se centrará exclusivamente para el que fue acordada el encuentro.
- La organización de cualquier Encuentro de Buena Voluntad tendrá que ser siempre a través de la CFS.
- Todos los encuentros de buena voluntad cumplen con un procedimiento de transparencia, que incluye lista de asistencia y minuta.
- En caso de que la reunión sea virtual, ésta será grabada.



### 4. Conclusión

Los Encuentros de Buena Voluntad fomentan la comunicación directa entre los sectores regulados y la Agencia Sanitaria, lo que promueve una relación transparente, honesta y armónica, con la intención de evitar intermediarios o gestores.

Este espacio de diálogo fortalece la innovación en México a través de un mecanismo formal para implementar propuestas de mejora regulatoria con la intención de optimizar trámites y servicios en beneficio de la protección a salud de la población en el país.

